

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****6750** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 113/2014, con NIG 4109142M20140000252 por auto de 31 de enero de dos mil catorce se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Miguel Espina Martín, con D.N.I. 28.170.826-N, y doña Josefa Noguera Vidal, con D.N.I. 28.287.584-E, con domicilio en Avenida 28 de Febrero, número 6, de Dos Hermanas (Sevilla).

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de sus patrimonios, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad denominada Artículo 27 Ley Concursal, S.L.P., la cual ha designado como su representante para este concurso a don Antonio Caballero Otaolaurruchi, con domicilio postal en Calle Balbino Marrón, n.º 2, Edificio Viapol, piso 3.º, Oficina 14, código postal 41018, Sevilla, de profesión Letrado, correo electrónico mespina@articulo27.es, número de teléfono 954296617 y número de fax 954296726.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007096-1